

Quito. 26 de mayo de 2009

Señores Socios

**"INDUVALLAS CIA. LTDA."**

Presente

Distinguidos Socios:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **INDUVALLAS CIA. LTDA.**, y en cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Resultados y el Balance de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2008, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

### **1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como Resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

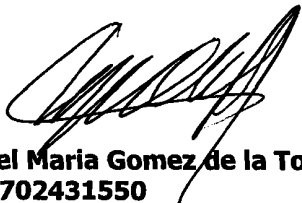
Las resoluciones de las Juntas y del Directorio han sido cumplidas por parte de los Administradores.

### **2. CONTROL INTERNO**

La evaluación del control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para establecer una opinión sobre la razonabilidad que permiten expresar de los Estados Financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de **INDUVALLAS CIA. LTDA.**, y su administración.

Atentamente,

  
**Manuel María Gómez de la Torre Barba**  
**C.C. 1702431550**  
**COMISARIO**

